

CG-IE-SE-08/18

**INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 144 NUMERALES 1 Y 3 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

El suscrito, en cumplimiento al artículo 144 numerales 1 y 3 del “Reglamento de elecciones del Instituto Nacional Electoral”, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en Sesión Extraordinaria de fecha siete de septiembre del dos mil dieciséis e identificado bajo el número INE/CG661/2016, se rinden ante el presente Consejo General del Instituto Estatal Electoral las acciones relativas a la regulación de encuestas electorales durante el Proceso Electoral Local 2018-2019, en colaboración con las Coordinaciones de Comunicación Social e Informática, siendo las que a continuación se señalan:

- I. Por parte de la Coordinación de Comunicación Social, se realizó el monitoreo de medios de comunicación impresos durante el periodo comprendido del diez al veinticinco de octubre del año en curso, motivo por el cual me fueron entregados por la Lic. Rosa Ma. Guillén Rodríguez, Coordinadora de Comunicación Social, dos informes semanales en fechas dieciocho y veinticinco, ambos del mes de octubre del año dos mil dieciocho, con los respectivos números de oficios IEE/CS/3977/2018 e IEE/CS/3978/2018, mediante los cuales se nos informa que una vez realizado el monitoreo en los medios impresos denominados “El Heraldo de Aguascalientes”, “El Sol del Centro”, “Hidrocálido”, “La Jornada Aguascalientes”, “Página 24”, “Aguas”, “Newsweek Aguascalientes”, “Líder Empresarial” y “Apolo” a efecto de detectar encuestas o estudios de opinión en materia electoral y que tengan referencia con el Proceso Electoral Local 2018-2019, no se encontraron encuestas publicadas con carácter científico.
  
- II. Así mismo, se informa que mediante oficios de números IEE/P/3907/2018, IEE/P/3908/2018, IEE/P/3909/2018, IEE/P/3910/2018, IEE/P/3911/2018, IEE/P/3912/2018, IEE/P/3913/2018, IEE/P/3914/2018, IEE/P/3915/2018 e IEE/P/3916/2018, de fecha veintitrés de octubre de la presente anualidad, se hizo entrega a los medios de comunicación impresa denominados “La Jornada Aguascalientes”, “Hidrocálido”, “El Sol del Centro”, “Aguas”, “Página 24”, “El Heraldo de Aguascalientes”, “Newsweek Aguascalientes”, “Semanao Policiaco y Político”, “Apolo” y “Líder Empresarial”, respectivamente; de la “Guía para los Organismos Públicos Locales Electorales, relativa a la regulación de encuestas electorales”, la “Guía de las principales actividades del OPL en materia de regulación de encuestas electorales”, y del “Anexo 3 del Reglamento de Elecciones”, para su debido cumplimiento en caso de que realicen encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales.

De igual forma se les hizo entrega de dichos documentos a los titulares de los Partidos Políticos acreditados en el Estado, siendo estos los Partidos Políticos “Partido Acción Nacional”, “Partido Revolucionario Institucional”, “Partido de la Revolución Democrática”, “Partido del Trabajo”, “Partido Verde Ecologista de México”, “Movimiento Ciudadano”, “MORENA”, “Unidos Podemos Más” y “Partido Libre de Aguascalientes”, mediante números de oficios IEE/P/3926/2018, IEE/P/3928/2018, IEE/3929/2018, IEE/P/3930/2018, IEE/P/3931/2018, IEE/P/3932/2018, IEE/P/3933/2018, IEE/P/3934/2018 e IEE/P/3927/2018, respectivamente, de fecha veintitrés de octubre del presente año, con el objeto de que en el supuesto de que decidan contratar algún medio de comunicación para elaborar alguna encuesta electoral, tengan conocimiento del procedimiento que ha de realizar el medio contratado, así como del estudio que ha de entregarse ante este Instituto Estatal Electoral una vez publicadas las encuestas.

- III. Por otro lado, la Coordinación de Informática está trabajando en un micrositio dentro de la página electrónica de este Organismo Electoral, a efecto de publicar los resultados de encuestas sobre preferencias electorales, la cual podrá ser consultada en la dirección siguiente, una vez que sea habilitada por parte de la Coordinación de Informática de este Instituto: [encuestas.ieeags.org.mx/sistema\\_encuestas2019/](http://encuestas.ieeags.org.mx/sistema_encuestas2019/)
- IV. Por último, se informa que a la fecha de presentación del presente no se han recibido en la Secretaría Ejecutiva estudios que respalden los resultados relativos a encuestas o sondeos sobre preferencias electorales.

El presente informe se rinde en Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha treinta de octubre de dos mil dieciocho.-**CONSTE.**-----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO**  
**DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**

**M. EN D. SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA.**